JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de septiembre de 2022

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA "ANEBRE"
Demandada:	BANCO DE LA REPÚBLICA
Radicado:	05001310500**2022**00**391**00
Asunto:	REMITE DEMANDA
Link del proceso:	05001310500220220039100 J

CONSIDERACIONES:

En la demanda ordinaria laboral promovida por la Asociación Nacional De Empleados Del Banco De La República "ANEBRE" en contra del Banco De La República, se reclama el aporte de unas cuotas sindicales de empleados de varias ciudades, entre ellas Medellín.

En razón de ello se indicó que la competencia territorial estaba dada por ser el lugar donde se prestó el servicio y el domicilio de la demandada.

No obstante, teniendo en cuenta que no se reclaman derechos individualmente considerados, el lugar de prestación del servicio de algunos afiliados al sindicato, no determina la competencia, por demás, porque el sindicato no tiene la facultad de reclamar derechos individuales (CST art. 373 -5), pues para ello es necesario que cada persona otorgue el respectivo poder.

Tampoco es Medellín el domicilio de la demandada BANCO DE LA REPÚBLICA, pues como lo advierte el mismo apoderado desde el inicio, el domicilio es la ciudad de Bogotá.

En consecuencia, se RECHAZA la presenta demanda ordinaria laboral por competencia territorial (CPT y SS art. 5).

Se ordena remitir el enlace de la demanda digital a los Juzgados Laborales del Circuito de la ciudad de Bogotá D.C (Reparto), a través del correo electrónico institucional para su conocimiento.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1abc34c543a563f3d591a72ebadbbe416e50a2242b58d634abe5723fe3b91e**
Documento generado en 28/09/2022 03:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica